



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DECRETO EXENTO N°: 5235.1

PARRAL, 08 NOV 2013

VISTOS :

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Parral.
4. El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
5. El Decreto Alcaldicio N° 992 de fecha 09 de Octubre de 2013, que nombra en calidad de Titular de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, a don Alberto Alejandro Lastra Fuentes, R.U.T. N° 15.826.347-5, Asistente Social, como Directivo Grado 9°, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cargo de exclusiva confianza de la Alcaldesa.
6. El Decreto Exenta N° 903 de fecha 21 de Febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, mediante el Decreto Afecto N° 2070 de fecha 02 de mayo de 2013, se desvinculó de la Ilustre Municipalidad de Parral, a doña Ángela Margarita Aguayo Pérez, nombrada en calidad de contrata.
2. **Que**, es necesario que exista un funcionario municipal con responsabilidad administrativa, nombrado como Coordinador Administrativo y Técnico de los Convenios firmados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y los diferentes Ministerios de Gobierno.

DECRETO:

1. **DEJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 903, de fecha 21 de Febrero del año 2013, que designa a doña **Ángela Margarita Aguayo Pérez**, como Coordinadora Administrativa y Técnica de los Convenios con los diferentes Ministerios de Gobierno, por motivos de desvinculación de la Ilustre Municipalidad de Parral.
2. **DESIGNASE**, a contar del 01 de Octubre del 2013, a la don **ALBERTO ALEJANDRO LASTRA FUENTES, R.U.T. N° 11.769.235-3**, Asistente Social, Directivo, Grado 9°, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como **Coordinador Administrativo y Técnico de los Convenios con los diferentes Ministerios de Gobierno.-**
3. **ESTABLECESE**, que los objetos y principales tareas a desarrollar para dicha coordinación, están claramente establecidos en el documento adjunto, que se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


 SECRETARIA MUNICIPAL
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

PR/UDH/ARC/ALF/ahm.
 DISTRIBUCION:

1. Departamento de Personal.
2. Administración
3. Dirección de Control.
4. Archivo Oficina de Partes ✓
5. Senda.
6. Centro de la Mujer.
7. P.M.T.J.H.
8. O.P.D.
9. Senama.
10. Ministerio de Desarrollo Social
11. Fosis.
12. Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario (2).
13. Interesado.


 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL